



Expediente: 1354/14

Carátula: MIRANDA PABLO ALEJANDRO Y OTRO C/ CORREA GONZALEZ ZULEMA LOLA Y OTROS S/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 08/10/2021 - 05:15

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1354/14



H20101309099

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 5017/21

Concepción, 07 de octubre de 2021.

LEGAJO N°: 1354/14

REF: MIRANDA PABLO ALEJANDRO Y OTRO c/ CORREA GONZALEZ ZULEMA LOLA Y OTROS s/ ESCRITURACION

JUZGADO SORTEADO: civil 1

FECHA DE INICIO: 04/12/2014

MEDIADOR: ORELLANA OTTONELLO ANA V.

Se notifica a:MIRANDA, PABLO ALEJANDRO - MIRANDA, LUIS ROBERTO ANTONIO

Letrado: PALACIO, PABLO LUIS

Domicilio Digital:9000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 07 de octubre de 2021: I- Atento las constancias de autos y no habiendo la parte requirente manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Ana Valeria Orellana Ottonello a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase	al OFICIAL NOTIFICAL	OOR Sr	
			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvić
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 07/10/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.